

RIO GALLEGOS; 16 JUN 2009

**VISTO:**

El Expediente N° 64.007/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Nota N° 479/09 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la contratación de locación de servicios del Lic. Sergio RAGGI, a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2009 por un monto equivalente a una Categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el Area Administración - Orientación Organizaciones;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en que los llamados realizados oportunamente para la cobertura de la asignatura Gestión de Organizaciones de la Carrera Analista de Sistemas se declararon vacantes ante la falta de recursos humanos para el dictado de la misma;

QUE el Lic. RAGGI deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2010, sin percepción de honorarios;

QUE a fs. 4 obra Nota N° 1296/09 interpuesta por el Sr. Secretario de Administración mediante la cual informa la existencia de crédito presupuestario para proceder a la contratación del Lic. Sergio RAGGI;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato de locación de servicios con el Lic. Sergio RAGGI, a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2009 para el dictado de la asignatura Gestión de Organizaciones de la Carrera Analista de Sistemas, dejar establecido que el Lic. RAGGI percibirá el monto equivalente a una Categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el Area Administración - Orientación Organizaciones, establecer en el contrato de referencia el compromiso del Lic. RAGGI de integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2010, sin percepción de honorarios y afectar el gasto que demande la presente contratación a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Lic. Sergio RAGGI (C.U.I.T N° 20-13093274-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, para el dictado de la asignatura Gestión de Organizaciones de la Carrera Analista de Sistemas.-

**ARTICULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Sergio RAGGI percibirá el monto equivalente a una Categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el Area Metodología de las Ciencias Sociales – Orientación Educación.-

**ARTICULO 3°.-** ESTABLECER que el Lic. Sergio RAGGI deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2010, sin percepción de

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

honorarios.-

**ARTÍCULO 4°.- AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la Fuente de Financiamiento 1.1 - TESORO NACIONAL - PRESUPUESTO 2009.-

**ARTICULO 5°.- REMITIR** los presentes actuados al Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato que se propicia.-

**ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese.** Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

368